



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

LOBOS, Septiembre 14 de 1981

VISTO:

La Ordenanza General N° 299/81 que en su Artículo 6° determina la variación de los valores con respecto a la Tasa por Control de Marcas y Señales, fijados en el Anexo II de dicha Ordenanza y que regirán a partir del día de la fecha.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Para el Partido de Lobos

CAPITULO XV

TASA POR CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES

ARTICULO 1°.- Fijanse los valores que se enumeran y que regirán a partir del 14-9-81, variación ésta referente al Capítulo XV de la Ordenanza Impositiva vigente "Tasa por Control de Marcas y Señales".

ARTICULO 2°.- No se preverá importe alguno por archivo de guías y para los conceptos que se indican a continuación se adoptarán únicamente los valores que se detallan:

GANADO BOVINO Y EQUINO

Documentos por transacciones o movimientos	Montos por cabeza (en pesos)
a) Venta particular de productor a productor del mismo partido. Certificado	5,330
b) Venta particular de productor a productor de otro partido. b.1.) Certificado	5,330
b.2.) Guía	5,330
c) Venta particular de productor a frigorífico o matadero. c.1.) A frigorífico o matadero del mismo partido. Certificado	5,330
c.2.) A frigorífico o matadero de otra jurisdicción. Certificado	5,330
Guía	5,330
d) Venta de productor en Liniers o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción. Guía	10,660
e) Venta de productor a tercero y remisión a Liniers, matadero o frigorífico de otra jurisd. e.1.) Certificado	5,330
e.2.) Guía	5,330



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

f) Venta mediante remate en feria local o en establecimiento productor.		
f)1.) A productor del mismo partido.		
Certificado	5.330	
f)2.) A productor de otro partido.		
Certificado	5.330	
Guía	5.330	
f)3.) A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisión a Liniers y otros mercados.		
Certificado	5.330	
Guía	5.330	
f)4.) A frigorífico o matadero local.		
Certificado	5.330	
g) Venta de productores en remate feria de otros partidos.		
Guía	5.330	
h) Guías para traslado fuera de la Provincia.		
h.1.) A nombre del propio productor.....	5.330	
h.2.) A nombre de otros	10.660	
i) Guías a nombre del propio productor para traslado a otro partido	1.235	
j) Permiso de remisión a feria (en caso de que el animal provenga del mismo partido)	585	
En los casos de expedición de la guía del apartado i) si una vez archivada la guía los animales se remitirán a feria antes de los 15 días, por permiso de remisión a feria se abonará	4.550	
.....	3.050	
k) Permiso de marca		
l) Guía de faena (en caso de que el animal provenga del mismo partido)	585	
.....	780	
m) Guía de cuero	780	
n) Certificado de cuero		

GANADO OVINO

Documentos por transacciones o movimientos

Montos por cabeza (en pesos)

a) Venta particular de productor a productor del mismo partido.		
Certificado	300	
b) Venta particular de productor a productor de otro partido.		
b.1.) Certificado	300	
b.2.) Guía	300	
c) Venta particular de productor a frigorífico o matadero.		
c.1.) A frigorífico o matadero del mismo partido.		
Certificado	300	
c.2.) A frigorífico o matadero de otra jurisdicción.		
Certificado	300	
Guía	300	



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

d) Venta de productor en Avellaneda o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción. Guía	600	
e) Venta de productor a tercero y remisión a Avellaneda, matadero o frigorífico de otra jurisdicción. e.1.) Certificado	300	
e.2.) Guía	300	
f) Venta mediante remate en feria local o en establecimiento - productor. f.1.) A productor del mismo partido. Certificado	300	
f.2.) A productor de otro partido. Certificado	300	
Guía	300	
f.3.) A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisión a Avellaneda y otros mercados. Certificado	300	
Guía	300	
f.4.) A frigorífico o matadero local. Certificado	300	
g) Venta de productores en remate feria de otros partidos. Guía	300	
h) Guía para traslado fuera de la Provincia. h.1.) A nombre del propio productor	300	
h.2.) A nombre de otros	600	
i) Guía a nombre del propio productor para traslado a otro partido	150	
j) Permiso de remisión a feria (en caso de que el animal provenga del mismo partido)	78	
k) Permiso de señalada	45	
l) Guía de faena (en caso de que el animal provenga del mismo partido)	45	
m) Guía de cuero	20	
n) Certificado de cuero	20	

GANADO PORCINO

Documentos por transacciones o movimientos	Animales de hasta 15 Kg. de peso	Animales de más de 15 kg. de peso
a) Venta particular de productor a productor del mismo partido. Certificado	275	2.275
b) Venta particular de productor a productor de otro partido. b.1.) Certificado	275	2.275
b.2.) Guía	275	2.275



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

c) Venta particular de productor a frigorífico o matadero.		
c.1.) A frigorífico o matadero del mismo partido.		
Certificado	275	2.275
c.2.) A frigorífico o matadero de otro partido.		
Certificado	275	2.275
Guía	275	2.275
d) Venta de productor en Liniers o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción.		
Guía	550	4.550
e) Venta de productor a tercero y remisión a Liniers, matadero o frigorífico de otra jurisdicción.		
e.1.) Certificado	275	2.275
e.2.) Guía	275	2.275
f) Venta mediante remate feria local o en establecimiento productor.		
f.1.) A productor del mismo partido.		
Certificado	275	2.275
f.2.) A productor de otro partido.		
Certificado	275	2.275
Guía	275	2.275
f.3.) A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisión a Liniers y otros mercados.		
Certificado	275	2.275
Guía	275	2.275
f.4.) A Frigorífico o matadero local.		
Certificado	275	2.275
g) Venta de productores en remate feria de otros partidos.		
Guía	275	2.275
h) Guía para traslado fuera de la Provincia.		
h.1.) A nombre del propio productor	275	2.275
h.2.) A nombre de otros	550	4.550
i) Guía a nombre del propio productor para traslado a otro partido	52	450
j) Permiso de remisión a feria (en caso de que el animal provenga del mismo partido).....	23	200
k) Permiso de señalada	23	200
l) Guía de faena (en caso de que el animal provenga del mismo partido)	36	305
m) Guía de cuero	18	150
n) Certificado de cuero	18	150



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

TASAS FIJAS SIN CONSIDERAR EL NUMERO DE ANIMALES.

A: Correspondientes a Marcas y Señales

Concepto	Marcas (en pesos)	Señales
a) Inscripción de boletos de marcas y señales	110,500	83,500
b) Inscripción de Transferencias de marcas y señales	83,500	55,250
c) Toma de razón de duplicado de marcas y señales	41,750	27,500
d) Toma de razón de rectificaciones, cambios o adiciones de marcas y señales.	83,500	55,250
e) Inscripciones de marcas y señales renovadas	83,500	55,250

B: Correspondientes a formularios o duplicados de certificados, guías o permisos.

a) Formularios de certificados de guías o permisos	3,050
b) Duplicado de certificados de guías...	15,500

ARTICULO 3º.- Cúmplase, publíquese y archívese.

Dr. Juan María Garibotti
Sec. de Gob. y Hac.
Interino



Dr. Adalberto C. Fernández
Intendente Municipal
Interino

ORDENANZA Nº 710 /